

70  
Consta la Vera que deve dar la Lituada en  
las Placas Exequias de Reyes y Reina, que  
en la misma que practica dar el Cavildo en  
los Entierros de los venozes Pelado y Capitu-  
laren de él, y esta misma quedo estableci-  
da para los Nocturnos, y dia que vedada  
Misa, Verman y Repouzo; pero no se dá  
Lira alguna á los <sup>de</sup> la Inquisición, Ca-  
pitulares, el Ayuntamiento ni á los Cab.  
de Ordenes Militares que concurren  
en el Coro. Lo que se anota para q.  
conste. /

Gonzalo Chamorro